



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, febrero 22 de 2017

ACUERDO N° 26 - 03 - 2017

MAT.: Generar aclaración.

Señora Alcaldesa (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Febrero de 2017, adoptó, en lo referente a las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 01/2017 "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas y Escombros en la Comuna de Chiguayante", lo siguiente:

El Concejo Municipal es de la opinión de generar una aclaración de origen municipal, que se publique en el Portal Mercado Público, para que sea abierta a todos los oferentes interesados en esta propuesta, que diga relación a ampliar el plazo de apertura de la licitación en cuestión, con el propósito de:

- a) Modificar las Especificaciones Técnicas, artículo 5 Vehículos y Equipos, donde dice: Camiones Recolectores, no inferiores al año 2010, debe decir: Camiones Recolectores, no inferiores al año 2013, 2014 y 2015. Además de tratar este tema el día 23.02.2017.

Se encomienda a la Dirección de Secplan la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Aldo Javier Aravena Silva, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



LISSETTE ALLAIRO SOTO
ALCALDESA (S)



GONZALO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sra. Alcaldesa (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo